

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE AVES DE PRESA. INFORME AMBIENTAL EN LA AUTORIZACIÓN DE NUCLEO ZOOLOGICO PARA CRÍA DE AVES DE CETRERÍA EN CAUTIVIDAD

DENOMINACIÓN:	INFORME AMBIENTAL EN LA AUTORIZACIÓN DE NUCLEO ZOOLOGICO PARA CRÍA DE AVES DE CETRERÍA EN CAUTIVIDAD
OBJETO:	Realización de un informe preceptivo y vinculante en el procedimiento de autorización de núcleos zoológicos para la cría en cautividad de aves de presa
NORMATIVA:	Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), hecho en Washington el 3 de marzo de 1973 y del Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón y Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
REQUISITOS:	Solicitar autorización previa del núcleo zoológico al Departamento competente en materia de agricultura que solicitará informe, con carácter preceptivo y vinculante, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Memoria descriptiva de la actividad a realizar en el núcleo zoológico, firmada por técnico competente en la materia
RECURSOS:	No recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares de centros o establecimientos que estén tramitando la autorización para la creación de núcleos zoológicos destinadas a la cría en cautividad de aves de presa
OBSERVACIONES:	Procedimiento 35E.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	